

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO Nº. 0452 - 1

LITUECHE, 15 de Marzo 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de publicar en un periódico comunal o regional, el aviso Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas, No Habitacionales, 2013.
- La necesidad de informar al público del hecho de encontrarse los roles de avalúos a disposición de los interesados para su examen y el plazo que durará dicha exhibición.
- Que esta adquisición se realizará a través del catálogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatuto de atención primaria y su reglamento.

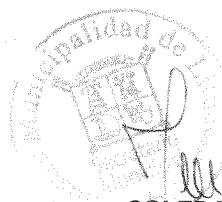
DECRETO:

- 1.- Autorízase la publicación de Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas, No Habitacionales, 2013.
- 2.- Gírese orden de compra al siguiente proveedor.

Producto	Proveedor	Rut	Monto
Aviso destacado reavalúo de bienes raíces	Sociedad Periodística Portales Ltda.	83.900.200-9	Pesos \$ 90.000.- Iva incluido.

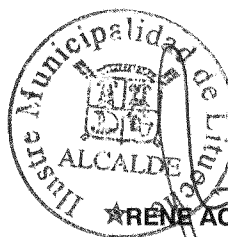
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/SOP/MLH/lcd



ARENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DIARIO VI REGION

Sociedad Periodistica Portales Ltda

Quechereguas 842 San Fernando Fonos :72-711743 -712858

Cuevas 764 Rancagua

www.diarioviregion.cl Andrea.toledocornejo@gmail.com marcela.toledocornejo@gmail.com

Señor

I.Municipalidad de Litueche

Atte Luisa Contreras

Según lo solicitado,envio cotización :

PRODUCTO : Aviso Destacado reavaluo de bienes raices

TAMAÑO: 2 columnas x 10 cm de alto

EDICIONES : 1 dia

VALOR :\$ 90.000 iva incluido

Atte

Andrea Toledo C.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
VI REGIÓN DE O'HIGGINS**

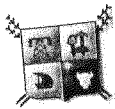
AVISO

REVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, NO HABITACIONALES, 2013

La Ilustre Municipalidad de Litueche, informa que según lo establecido en la Ley No. 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 18 de marzo y hasta el 18 de abril del presente, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas no habitacionales, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, en base a las normas técnicas establecidas en la Ley de Impuesto Territorial, los que rigen a contar de enero de 2013.

Lugar de exhibición: Ventana Hall Principal de la Municipalidad
Horario de atención: Desde 08:30 hrs. Hasta 17:30 hrs.

**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE**



UNICIPALIDAD DE LITUECHE

PROVIDENCIA No. 1014

FECHA : 06 MAR 2013

DE: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
A: DEPARTAMENTOS Y/O UNIDADES MUNICIPALES

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal, JUZPOL
- Depto. de Tránsito y Patentes
- Depto. de Finanzas, Tesorería y RR.HH.
- Departamento de Obras
- Departamento Social, Vivienda y OO.CC.
- Secplac
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud
- Depto. Deportes Cultura y Recreación
- Unidad de Control
- Relaciones Públicas
- Gabinete de Alcaldía
- PRODESAL

<input type="radio"/>	Informar
<input checked="" type="radio"/>	Analizar
<input type="radio"/>	Responder
<input type="radio"/>	Archivar
<input type="radio"/>	Dar Cumplimiento

Observaciones : _____
 * Rol contribuciones
 1º semestre 2013

Sii

Vº Bº Adm. Municipal

Firma Alcalde

Santiago, marzo 2013.

SR.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Conforme a las disposiciones de las leyes números 17.235, sobre Impuesto Territorial, 20.455 sobre Financiamiento de la Reconstrucción y 20.650 que modifica la Ley N° 17.235, el Servicio de Impuestos Internos ha procedido a efectuar el reavalúo de los bienes raíces no agrícolas, no habitacionales, con excepción de estacionamientos y bodegas de conjuntos habitacionales acogidos a la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria, confeccionando el correspondiente rol de avalúos comunal que incluye los nuevos avalúos que rigen desde el 1° de enero de 2013.


Como parte de este proceso y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, adjunto remito a Ud. un ejemplar del rol de avalúos de los bienes raíces no agrícolas, no habitacionales, de su comuna, para su exhibición durante un período de 30 días seguidos en un local municipal. Al respecto, cabe recordar que este mismo cuerpo legal, en su artículo 6°, establece que dentro de los diez días siguientes a la recepción del rol de avalúos, el Alcalde lo hará fijar durante treinta días seguidos en lugar visible del local donde funciona la municipalidad respectiva y que, además, dentro de ese mismo plazo de diez días, "el alcalde hará publicar en un periódico de la localidad o, a falta de éste, en uno de circulación general en la comuna, un aviso en el que informará al público del hecho de encontrarse los roles de avalúos a disposición de los interesados para su examen y el plazo que durará dicha exhibición."

Agradeceré a Ud. disponer las medidas necesarias para efectuar la exhibición del rol de avalúos de los bienes raíces no agrícolas, no habitacionales, de su comuna, en los términos establecidos en las disposiciones legales citadas, para lo cual se adjunta una sugerencia de texto de aviso a publicar.

Con el fin de facilitar la atención de los contribuyentes de su comuna respecto de este proceso, se sugiere dirigir las consultas a:

- www.sii.cl , menú de Bienes Raíces, opción "Reavalúo de Bienes Raíces No Agrícolas, No Habitacionales, 2013".
- Mesa de Ayuda Telefónica del SII al 23951115 en la Región Metropolitana y al 600-3951115 desde regiones.
- Centros de Atención al Contribuyente y en los Departamentos de Avaluaciones existentes en las unidades territoriales del SII a lo largo del país.
- Oficinas de Convenio SII – Municipios que apoyan la administración del Impuesto Territorial.

Agradeciendo su cooperación, le saluda atentamente,


LUIS AGUIRRE PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Texto sugerido:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXX
XX REGIÓN DE XXXXXXXXXX

AVISO

REVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, NO HABITACIONALES, 2013

La Ilustre Municipalidad de XXXXXXXXXXXX informa que según lo establecido en la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del XX de XXXXXXXX y hasta el XX de abril del presente, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas no habitacionales, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, en base a las normas técnicas establecidas en la Ley de Impuesto Territorial, los que rigen a contar de enero de 2013.

18-03-13

18-04-13

Lugar de exhibición: (indicar dirección)
Horario de atención: (indicar horario)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

FECHA DE INICIO DE EXHIBICIÓN. No debe ser anterior al 04 de marzo, ni posterior al 01 de abril.

FECHA DE FIN DE EXHIBICIÓN: No debe ser posterior al 30 de abril.

A continuación se indican fechas de inicio y término, tales que garantizan los 30 días de exhibición de los roles de avalúos en el municipio:

SI LA FECHA DE INICIO DETERMINADA POR EL ALCALDE ES:	LA FECHA DE TÉRMINO DE EXHIBICIÓN DEBE SER:
4 de marzo	2 de abril
5 de marzo	3 de abril
6 de marzo	4 de abril
7 de marzo	5 de abril
8 de marzo	6 de abril
9 de marzo	7 de abril
10 de marzo	8 de abril
11 de marzo	9 de abril
12 de marzo	10 de abril
13 de marzo	11 de abril
14 de marzo	12 de abril
15 de marzo	13 de abril
16 de marzo	14 de abril
17 de marzo	15 de abril
18 de marzo	16 de abril
19 de marzo	17 de abril
20 de marzo	18 de abril
21 de marzo	19 de abril
22 de marzo	20 de abril
23 de marzo	21 de abril
24 de marzo	22 de abril
25 de marzo	23 de abril
26 de marzo	24 de abril
27 de marzo	25 de abril
28 de marzo	26 de abril
29 de marzo	27 de abril
30 de marzo	28 de abril
31 de marzo	29 de abril
1 de abril	30 de abril

Notas:

- i. La fecha de inicio que se indica corresponde a aquella que el alcalde determine, dentro de los diez días siguientes de recibido el rol de avalúos de su comuna, para comenzar su exhibición de acuerdo a la ley.
- ii. Se recuerda que la exhibición de los roles debe efectuarse por 30 días seguidos.
- iii. La fecha de inicio de exhibición no debe efectuarse antes del 04 de marzo ni después del 01 de abril de 2013, para efecto de mantener coherencia con la fecha de presentación de reclamos de avalúos en mayo de 2013.



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

Facilitando el cumplimiento tributario

**CONTROL DE ENTREGA
ROL DE AVALÚOS DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, NO HABITACIONALES,
2013**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Nombre funcionario del SII que realiza la entrega del Rol:	MARCELA PEÑA MUÑOZ
Nombre funcionario municipal receptor del Rol:	
Fecha de entrega:	05/03/2013
Lugar de entrega:	MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Firma y timbre receptor:	

Observaciones: